



Resolución Directoral

N° 196-2008-JUS/DNJ

Lima, 10 de julio de 2008

VISTO, la Hoja de Envío N° 048-2008-JUS/OGAJ, remitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0188-2008-JUS/DNJ de fecha 02 de julio de 2008, se aprobó la Directiva N° 001-2008-JUS/DNJ "Directiva para la acreditación de las municipalidades que soliciten autorización para llevar a cabo el procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior";

Que, a efectos de iniciarse el trámite de acreditación de las municipalidades del país que soliciten la autorización para llevar a cabo el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior, regulado por la Ley N° 29227 y su Reglamento, el mismo que debe seguirse ante la Dirección Nacional de Justicia, se ha visto por conveniente modificar el numeral 1 del Acápito III de la Directiva N° 001-2008-JUS/DNJ "Directiva para la acreditación de las municipalidades que soliciten autorización para llevar a cabo el procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior";

Que, con documento de visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica no formula ninguna observación a la referida modificación;

Que, en tal sentido, la Dirección Nacional de Justicia, en uso de las facultades conferidas a través del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación al texto del numeral 1 del Acápito III de la Directiva N° 001-2008-JUS/DNJ "Directiva para la acreditación de las municipalidades que soliciten autorización para llevar a cabo el procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior", el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"1.- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Justicia suscrita por el Alcalde."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico del Ministerio de Justicia.

Regístrese y comuníquese


ABOG. CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
DIRECTOR NACIONAL DE JUSTICIA

